

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 29 DE ENERO DE
2.015 (Nº 1 /2015).**

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D^a Rocío Zarco Troyano

D. Juan José Gómez Castro

D. Antonio Sánchez Flores

D^a. Francisca Lopez García

D^a. Eva Sancho Felipe

D^a. Micaela Moreno Vega

D. Jose María Molina Mecinas

D. Vicente López de Sande

D^a. Almudena Rivas Moreno

D^a. Irene Barahona Herreros

D. Antonio Perez Montero (IU)

SRA. SECRETARIA

D^a. Virginia de Nova Pozo

JUSTIFICAN SU AUSENCIA

D. Sebastián Segovia Fernandez(PP)

D. Juan Eusebio Glez. del Casar
(Interventor)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo Ayuntamiento de Moral de Calatrava, siendo las 20:10 horas del día 29 de Enero de 2.015, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los (las) Sres(as) arriba reseñados, asistidos por mí, la Secretaria acctal del Ayuntamiento, que doy fe.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento pleno está integrado por DOCE miembros de hecho y TRECE de derecho.

DILIGENCIA DE SECRETARIA EN LA REDACCIÓN DEL ACTA.

Según el art. 109. g) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, en la redacción de las actas se transcribirá:

“g) Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas”

Asimismo, en parecidos términos se pronuncia también el artículo 50 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, cuando, al referirse al contenido de las actas de las sesiones plenarias, habla de que en éstas *“deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas”*.

Por otro lado, aclarar que en ocasiones las grabaciones no son todo lo nítidas que deberían ser.

PRIMERO. APROBACION SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Vistos los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno de la Corporación: sesión extraordinaria urgente de fecha 6 de Noviembre de 2.014 (**nº 7/2.014**) y sesión ordinaria de fecha 27 de Noviembre de 2.014 (**nº 8/2.014**); no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los miembros de la Corporación, el **Sr. ALCALDE – PRESIDENTE**, pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

El **Sr. Perez Montero** dice que sólo va a aprobar la primera, porque en la sesión ordinaria no estuvo.

Y sin formular más observaciones a los borradores de las actas por parte de los miembros asistentes, el **PLENO CORPORATIVO**, por unanimidad, con 12 votos a favor de los trece que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **acuerda** dar su aprobación al acta de la sesión extraordinaria urgente de fecha 6 de Noviembre de 2.014 (**nº 7/2.014**); y con 11 votos a favor de los trece que legalmente lo constituye (7 PP y 4 PSOE a favor) y 1 en contra (IU), **acuerda** dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de Noviembre de 2.014 (**nº 8/2.014**) y proceder a su definitiva trascripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

SEGUNDO.- INFORMES DE ALCALDIA.

En **primer lugar**, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que hay que dar cuenta de la cifra de población del Padrón de Habitantes de Moral de Calatrava.

La **Sra. Secretaria** informa que según datos facilitados por el INE la cifra a día 1 de Enero de 2.014 es de 5.424 habitantes en Moral de Calatrava.

En **segundo lugar**, dice que hoy se ha tenido comisión y se ha dicho que vamos a aprobar una plaza de policía, y en principio yo creía que era por decreto y resulta que tenemos que negociar las bases y el martes vamos a convocarla por oposición libre. En la mesa tampoco quedó del todo claro, si iba a ser por movilidad o por oposición libre, pero lo que realmente también pensamos que si se hace movilidad y nos gastamos el dinero, hacemos un proceso y no viene nadie, pues perdemos más tiempo todavía. Aunque el martes en la comisión se hablará del tema.

En **tercer lugar**, manifiesta que en urbanismo hemos visto el tema del POM. Como sabéis existe una demanda que nos obligaban en la sentencia a retrotraernos en el proceso o a la mesa de contratación. En un momento se valoró la propuesta de indemnización, pero no es muy legal, entonces desde los servicios jurídicos del Ayuntamiento nos recomiendan que nos retrotraigamos al momento de la mesa de contratación, que será el día 12 de Febrero; y ahí se valorarán las ofertas nuevamente de las empresas.

En **cuarto lugar**, decir que el Concejal de Agricultura y él han estado en Ciudad Real, a tratar un tema de vecinos de Moral de Calatrava. La situación viene dada porque hay alrededor de 76 vecinos que han recibido una denuncia de los agentes medioambientales por invadir un tramo la Cañada Real Soriana, siendo la denuncia alrededor de 600 € por plantar viñas y olivas en el camino. Entonces en Ciudad Real ha quedado que esos vecinos hagan una especie de declaración responsable de que van a quitar esa plantación, entonces si la quita la sanción se archiva. El problema es que tenemos que darle publicidad, ya que si se paga en menos de 10 días son 420 €, ya que si lo pagas no existe reclamación posible.

Asimismo, si hay algún vecino afectado decirle que no pague bajo ningún concepto y que el ayuntamiento y la coordinadora pues estamos tramitando modelos para alegar a esas denuncias.

TERCERO.- RELACIÓN DE DECRETOS A DAR CUENTA AL PLENO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde Presidente, procedió a informar de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada por el Pleno y cuya relación ha sido repartida con la convocatoria (**Del nº 661 de 21 de Octubre de 2.014 al nº 822 de 30 de Diciembre de 2.014**), quedando enterado el Ayuntamiento Pleno, haciéndose las siguientes observaciones a los mismos:

El **Sr. Perez Montero** pregunta por el decreto **699**, relativo al arrendamiento del solar sito en C/Mercedes. Pregunta por cuánto tiempo se ha hecho.

La **Sra. Secretaria** responde que se ha hecho por 3 años, porque si pasaba de los 4 la competencia era plenaria.

El **Sr. Perez Montero** cuestiona en qué condiciones se ha hecho.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que por 240 € al año

El **Sr. Perez Montero** pregunta por los decretos **735 y 736**, relativo a expedientes sancionadores a la discoteca Bahía y Splash.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que porque el ayuntamiento de Moral de Calatrava ha tenido que tramitar esas denuncias que vienen de la Guardia Civil. Hay algunas de bares, de perros sin bozal, de coches abandonados. ..., entonces si la guardia civil denuncia, el ayuntamiento tiene que tramitarla.

El **Sr. Perez Montero** pregunta por el Decreto de Alcaldía **nº 771**, de denegación de los asuntos propios a un policía por necesidades del servicio. Yo creo que no tiene mucho sentido (*aunque en alguna ocasión me has dicho por tema de fiesta*), de todas maneras no se cumple, digamos la vigilancia total, durante todo el año porque no hay efectivos, por lo que ya sabemos, no sé, la verdad es que no entiendo porque se le deniega los asuntos propios a este policía.

El **Sr. Perez Montero** pregunta por el Decreto **nº 794** que es una paralización de una licencia de obras.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que puede ser por la paralización de las obras de la Soledad.

CUARTO.- CUESTIONES URGENTES.

Existen dos cuestiones urgentes, la mutación demanial del Centro de Salud viejo para destinarlo a Centro Social Polivalente y la compatibilidad de un segundo puesto de trabajo de personal laboral.

Se vota su ratificación por unanimidad del Pleno de la Corporación y APRUEBAN LA URGENCIA de ambos puntos.

4.1. APROBACION DEFINITIVA DEL CAMBIO DE USO (MUTACION DEMANIAL) DEL EDIFICIO SITO EN C/RAMON Y CAJAL, N° 6 DESTINADO A CENTRO SOCIAL POLIVALENTE DE USOS MULTIPLES.

En relación con el expediente de mutación demanial del bien inmueble sito en C/ Ramon y Cajal ,n° 6 (Centro de Salud viejo), calificado como bien de dominio público, que ha sido destinado al uso o servicio público de Centro de Salud hasta mediados de 2.014, y que habiéndolo trasladado de sitio, este edificio quiere destinarse en estos momento al uso o servicio público de Centro Social Polivalente de Usos Múltiples.

Considerando que durante el trámite de información pública en el BOP nº 239 de 3 de Diciembre de 2.014 y Tablón de Anuncios de la Corporación, no se han presentado alegaciones.

Considerando los informes emitidos, así como la Legislación aplicable, y la competencia del Pleno municipal, por unanimidad, con 12 votos a favor de los trece que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el cambio de destino del edificio sito en c/ Ramon y Cajal, nº 6, que en lo sucesivo será destinado a Centro Social Polivalente de Usos Múltiples, como mutación demanial interna u objetiva, sin que suponga cambio de su naturaleza de bien de dominio público, afecto a un servicio público.

SEGUNDO. Rectificar en el Inventario de Bienes y en el Registro de la Propiedad el cambio de destino efectuado en el citado bien inmueble municipal (siempre que constara su uso en el mismo).

TERCERO. Facultar en el Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos relacionada con este asunto.

4.2. SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE D^a. ALEJANDRA RUIZ ARROYO.

Visto escrito presentado por D^a Alejandra Ruiz Arroyo (personal laboral temporal de limpieza del Centro de Educación Infantil) en el cual pone en conocimiento del Ayuntamiento que va a desempeñar durante los fines de semana un segundo puesto de trabajo en “Burguer King”, solicitando la compatibilidad para el desempeño de dicho puesto.

Vista la ley sobre incompatibilidades del Personal de las Administraciones Publicas, dicho empleo no compromete la imparcialidad en su desempeño, ni menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes ni perjudica los intereses generales, ya que los horarios son distintos y a jornada parcial.

Y de conformidad con los artículos 14 de la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre, 50.9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, con 12 votos a favor, de los trece que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, y sin haberse dictaminado en comisión informativa, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Reconocer a D^a Alejandra Ruiz Arroyo la compatibilidad con el ejercicio de la actividad profesional con la empresa “BURGUER KING”, por entender que no se impide o se menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes y no se compromete su imparcialidad o independencia.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos a los que hubiere lugar y al Negociado de Personal a los efectos oportunos.

Durante ambos puntos no se produjeron intervenciones.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA** formula sus ruegos y preguntas.

PREGUNTAS

1.- En relación con el tema de una carta que mandaste al consejero de educación por el tema del personal que faltaba, luego he leído en el pleno anterior que se consiguió una cosa, pero la otra no, porque no se había pedido desde enero. El escrito lo hicimos en octubre, entonces...¿cómo se puede pedir desde enero si no se saben las necesidades del siguiente curso? ¿Cómo puede alegar eso el consejero? Y qué, ¿cómo sabe el consejero las necesidades que va a tener un colegio?

La Sra. Zarco Troyano (G.M.P.) contesta que se pidió en Septiembre.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que cuando se celebró el Consejo Escolar no salió a principios de curso, ese problema no estaba, estamos hablando del Agustín Sanz. Entonces cuando vino el director general de recursos humanos, le dijo al CP. Agustín Sanz que no le decía que no, pero que un AT siempre hay que pedirlo a principios de curso, entonces, porque habían cometido ellos un error, porque a principios de curso es cuando se dan los ATs. Luego está el tema del medio maestro de apoyo del Manuel Clemente, que ese, no podemos anunciar nada, pero a lo mejor, yo creo que en los próximos días, pero no se quiere comprometer.

RUEGO 1.- ¿Que perspectiva hay del hermanamiento con la ciudad de Cherves – Richemont? ¿Se va a anular o algo? Se lo dice más que nada porque si no hay ningún tipo de interés en continuar con esto, el ayuntamiento debería quedar bien y decir que ya no interesa, es decir, no andar en esa duda, porque me consta que han mandado alguna carta por ahí que tenían intención este verano de venir y tal.

2.-El pasado 25 de septiembre, el pleno aprobó una moción que presentó el grupo municipal de Izquierda Unida, referente a la defensa del pueblo palestino y de condena a la agresión bélica de Israel. Mi pregunta es, ¿se ha dado traslado de esos acuerdos?

La Sra. Secretaria dice que si se ha mandado.

El Sr. Perez Montero pregunta si se va a promover desde el ayuntamiento una campaña de ayuda de emergencia y todo esto para el pueblo palestino, que también se aprobó. Es decir, una campaña de ayuda de emergencia para paliar la situación que está viviendo la franja de Gaza, atendiendo a un llamamiento de la Cruz Roja para pedir ayuda humanitaria. Eso se acordó en pleno, se votó a favor y más que trasladarle al ministro que hará lo que tenga que hacer, pero sobre todo, intentar movilizar una ayuda; y que por lo menos los acuerdos de los plenos sirvan para algo. No lo dejes.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que si.

3.- Ahora con el tema de la ermita de la Soledad. Al principio estaba un poco indignado, incluso enfadado contigo, aunque no te había dicho nada, pero es verdad, que después de leer el acta del pleno en la página 29, en que tú hablas de tu “buena fe”; y la verdad es que muchas veces los alcaldes cuando toman decisiones, se puede estar más o menos de acuerdo, pero viendo como actúa el personal, pues a veces se entiende que se cometan errores. Lo que se ha hecho ahí en la Soledad, creo recordar que fue la hermandad la que pidió permiso de obras, que no es propietaria de eso y vino el presidente y el secretario (lo dice porque han atacado a dos concejales, a uno del PSOE y a él de IU en concreto); porque parece ser que somos los culpables de lo que ha ocurrido ahí.

En primer lugar, pidieron permiso a alguien que no era propietario teóricamente de ese atrio o explanada. El señor párroco mandó una carta al arquitecto municipal en tono amenazante, de forma muy sibilina, amenazando de que eso se pusiera como estaba antes.

Pues bien, ante la indignación que tenía es que con gente del plan de empleo, con dinero público, se estuviera arreglando algo que es de una propiedad privada teóricamente. Entiende que el Sr. Alcalde no sabría que eso era privado. Lo que también le parece mal, es que se hayan quitado piedras que estaban ahí hace 200 o 300 años, pero en todo caso aunque haya que arreglarlo, se debería haber consultado antes.

Entonces, te iba a preguntar ¿qué le ocurre un vecino de Moral si comienza una obra sin tener aprobada una solicitud por parte del ayuntamiento?, en principio parto de la base de que el señor cura se ha arrogado eso, que yo sigo pensando, que las aceras igual que las plazas son de uso y disfrute de los vecinos y le corresponde mantenimiento y policía a los entes locales, que en este caso es nuestro Ayuntamiento. Entonces, si eso es del Sr. Párroco, quiero saber si no tiene aprobada la solicitud de obra

¿qué es lo que le tiene que pasar? Y es más, si afecta a una zona de aprovechamiento como es en este caso el acerado, que puede ocasionar peligro para los viandantes, ¿se le debería sancionar?.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que el Sr. Perez Montero ha entrado en un debate que posiblemente dentro de unos meses o años tengamos que ir a juicio con la Iglesia para delimitar el tema de los supuestos atrios.

Y otra cosa, y es distinto, es que si el cura puede tener las escrituras, pero luego está la versión de que tendríamos que ir a juicio a defender si es o no vía pública, en base a los documentos que existen.

Y por lo del arreglo de la Soledad, yo ahí tampoco entro, porque es ahí es la propia hermandad la que ha diseñado eso. Y le comenta que este alcalde se pone en contacto con la hermandad, con la mejor fe del mundo, creyendo que era suelo público y nos ponemos a arreglarlo; no obstante, en el momento que hay un escrito por parte del cura de que eso es suyo, dije “*vamonos de aquí*”; aunque se podría debatir si es o no es suyo.

El Sr. Perez Montero dice que quede claro que las obras no se han paralizado ni por un concejal del PSOE ni de Izquierda Unida, si no por el mal hacer de la que al parecer es propietaria, la iglesia.

4.- Sobre el tema del agua, ¿en base a qué normativa o reglamento nos ceñimos para regular el vertido de la depuradora?.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no tenemos problemas con la depuradora de vertidos y una de las cosas que había que hacer antes de nada, es comunicarnos con medioambiente que dice que las empresas no pueden echar a la red pública cosas que no estén bien, entre comillas, pero que lo hemos hablado cuando estuvimos en la reunión de la mesa del agua, que tenemos que hacer una ordenanza.

El Sr. Perez Montero manifiesta que lo pregunta por eso, porque es necesaria esta ordenanza, igual que por ejemplo los materiales peligrosos. Asimismo, debe conocer que hay repartidores de gasoil, de butano, que son sustancias peligrosas, y que la normativa regula una serie de requisitos. Ya sabemos que esta terminando la legislatura y le hubiera gustado colaborar en ese sentido.

5.- ¿Cada cuanto tiempo la empresa de agua limpia los desagües y sumideros?. Se lo pregunta porque hay alguno por ahí que sería conveniente que se revisara.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que eso cree que es su obligación.

6.- En cuanto a los trabajadores de la residencia de mayores, el tema de la turnicidad, festividad y productividad, es decir, él estuvo hablando con el Sr. Interventor y me habló de un anexo a la RPT, pero yo quisiera saber, ¿cuándo se publicó ese anexo? Porque si no se ha publicado, estamos metiendo la pata, porque no se puede pagar la nocturnidad, peligrosidad y todo eso como un complemento de productividad. ¿Tiene que ir en el complemento específico?, ¿cuándo se publicó ese anexo?.

La Sra. Zarco Troyano responde que cree que en el mes de noviembre de aquel año.

El Sr. Perez Montero dice que no dice eso, que es el anexo, con el que se le está pagando aparte y además como complemento de productividad, que no es lo correcto, ¿entiendes? Entonces yo creo que nos estamos saltando la legalidad totalmente, que yo no estoy en contra de que se le pague nocturnidad, si la hacen, pero que se debía de contemplar en la RPT, no en una productividad que es ilegal.

RUEGO 2.- Bueno, no sé, señor alcalde, si has leído el panfletillo del señor párroco, “La vida consagrada” y te comunico que por parte de este concejal ha recibido su respuesta con respecto a este tema.

Entre otras cosas, porque te deja a ti en concreto y al ayuntamiento bastante mal parado. Antes de hacer mis preguntas, me gustaría hacer un poco de historia, para que la gente se entere. Este artículo, la verdad que es un artículo bastante segado, parcial, subjetivo, como lo quieras llamar.

“Con fecha 9 de octubre de 2013 concedisteis la licencia de obras, a la parroquia amparada en un decreto de alcaldía, si mal no recuerdo 596 o por ahí, en el punto 23 es donde se les comunica el tema de los bajantes cuando las cubiertas y a los tejados, están obligados a hacer un bajante empotrado, para que las aguas pluviales bajen al suelo y no caigan desde arriba. Y no sólo eso, cuando se les da la licencia de obras a todos los vecinos cuando hacen una obra un numerito y en el dorso pone los de los canalones, es decir, lo saben por dos veces, es decir, que la iglesia no puede desconocer este tema. Que yo sepa toda licencia urbanística requiere dos informes favorables, el técnico del arquitecto y un informe jurídico. Y yo doy por supuesto que si la licencia se concedió, es porque el arquitecto emitió un voto favorable, sin olvidarse de comprobar una de las condiciones de la propia licencia que era la instalación de los canalones. No creo que el señor arquitecto, ignore el artículo 185 del texto refundido de la LOTAU, donde se regulan los responsables de las obras y usos del suelo que se ejecutan sin licencia o por inobservancia de sus condiciones. Y que en el mismo sentido en el artículo 89, creo recordar que era, la disciplina urbanística del mismo texto refundido.

Asimismo, el señor párroco recibió el 3 de abril, un informe donde se hace constar la infracción urbanística, cometida por colocación de gárgolas y en donde se le dice, que en el proyecto no se indica reforma clave y concisa a dicha colocación y en el que además no se define en ningún punto del mismo, que se fuera a colocar las citadas gárgolas. Se le concedió un plazo de un mes para corregir dicha deficiencia, que por cierto estaban todavía puestos los andamiajes. Se le informó de la tipificación de la infracción y de la sanción aplicable según la LOTAU, esto que quede claro, según la LOTAU. La parroquia a través de un abogado, presenta un recurso de reposición diciendo, el tema del atrio y yo, la verdad es que me gustaría ver la escritura de propiedad de este inmueble, donde se refleja esos metros que dice, que son de la parroquia y que de ser cierto tendría que quitárselos a la plaza del pueblo. Y que yo sepa vuelvo a insistir, las plazas son bienes de uso público y disfrute y de policía y mantenimiento de los ayuntamientos.

Lo único que si sabe es que han presentado ha sido una nota simple informativa, donde dice que la parroquia es titular en pleno dominio de esa finca, atrio incluido, en virtud, de un documento administrativo que fue otorgado en Ciudad Real, ante el obispado, en el año 80 es decir, una documento administrativo en el año 1980, atestigua que había un atrio en la iglesia de hace 300 o 400 años.

Y por esto, no está de acuerdo en la decisión que al final tomasteis, creo que es un error. El párroco mantuvo una reunión, como he dicho, posterior a la denegación de sus alegaciones, con el alcalde, la secretaria, el arquitecto y el abogado del obispado, se cuestionó la validez de las normas urbanísticas, por no haber cumplido unos trámites legales, publicación el BOE y en la resolución de alcaldía se procede a archivarla.

Vamos a ver, el expediente sancionador se inicia por decreto de alcaldía número 514, en el 2014; y ahí figura como precepto infringido el acuerdo de una comisión, que recuerdo que son informativas, que luego se ratificó en el pleno, pues bien, el artículo 70 de la ley de bases de régimen local, distingue claramente entre actos administrativos y disposiciones administrativas, que son las normas de carácter general. Y ambas cosas tienen diferentes formas de validez, utilidad y entrada en vigor. También en el reglamento del planeamiento se hace referencia en algún artículo a disposiciones administrativas en las normas, como son entre otras las ordenanzas municipales, que nosotros no tenemos, de edificación.

Un dictamen de una comisión municipal informativa o un acuerdo de un órgano municipal colegiado, como el pleno, no son disposiciones administrativas de carácter general o normas, son actos administrativos, que no es lo mismo. Y los actos administrativos, se presumen válidos si son ejecutivos y ejecutables, desde el momento en que se dictan, salvo que en ellos mismos se contengan otra cosa y que precisen su publicación, por ejemplo las oposiciones y todo esto.

La resolución por lo que se anula el procedimiento sancionador, identifica un dictamen de una comisión informativa de urbanismo y de acuerdo de pleno, con una norma o disposición administrativa o de carácter general y eso es un error, eso es un error. Además los actos administrativos no se pueden anular así como así. Todo procedimiento sancionador o de restauración de la legalidad, como he dicho antes, en materia urbanística, se inicia por infracción de un precepto de la LOTAU, o a cualquiera de sus normas de desarrollo.

El reglamento de planeamiento de ejecución, expropiación de suelo..., en fin, o si se dispone de ella por infracción de una ordenanza de edificación, pero nunca se puede iniciar, por incumplir el contenido de un acto administrativo, llámese dictamen de una comisión informativa o un acuerdo de pleno o junta de gobierno. Hace unos días, creo recordar, se han iniciado varios expedientes, uno sancionador y otro de restauración de la legalidad y en base a la LOTAU, como he dicho. Así mismo el resto de expedientes que en materia urbanística se han iniciado en esta legislatura, por ejemplo, el Palacio del Gobernador, las construcciones en Peñalba, siempre ha sido por infracciones a preceptos de la LOTAU o de sus normas. Decir, que como dato adicional, que nuestras normas urbanísticas actuales vigentes no son disposiciones administrativas de carácter general, no contiene ninguna previsión sancionadora por infracción urbanística, remitiéndose a la legislación autonómica correspondiente.

Ante esta decisión, Sr. Alcalde, tengo muchas dudas sobre lo acertado de la misma, pienso que debería haber consultado al servicio de asesoramiento de las entidades locales de la diputación. Y mi pregunta es, si todo ha sido un error municipal, le gustaría saber, **¿con que cara vas a mirar a los vecinos, que les hemos obligado a que pongan bajantes de sus tejados y bajo amenaza de sancionar?**

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que lo que dice está fuera de lugar, porque yo cuando llega una denuncia del canalón de la Iglesia, en este caso de un policía local, su obligación, es tramitar esa denuncia. Yo he abierto los expedientes sancionadores que haya que abrir, como a cualquier vecino. No obstante, si ahora viene su abogado del obispado y te dice que si un acuerdo plenario de una norma no está publicado no tiene validez.

Como sabemos es un tema muy delicado, y la Secretaria puede informar sobre eso, y si nos acercamos a los Servicios Jurídicos de la Diputación para tratar el tema, y nos dijeron que un acuerdo plenario si se toma sobre una norma y no se publica, no tiene validez.

Por tanto, nosotros hemos seguido este proceso, lo que marca la ley. Como tú bien has dicho hay un error en el año 93, que ahora ningún vecino se le puede decir que no ponga canalones. Para poder ordenar esto, habría que hacer un pleno y publicarlo, pero que aquí hemos seguido con lo que marca la ley, y cuando nos hemos enterado de que no se publicó carece de toda validez.

El Sr. **Perez Montero** dice que un acuerdo plenario cuando no son actos administrativos, cuando son normas si hay que publicarlos, pero si es un acto administrativo no. La verdad es que al final sabía que con la Iglesia “hemos topado”, haciendo referencia al articulito del Sr. Párroco pero vamos, sabía que de alguna manera se iban a escapar. Al final los malos, se convierten en buenos. Al final va a servir para que se arreglen las cosas que están mal hechas y ya está, voy a sacar eso de positivo.

RUEGO 3.- El otro día cuando vine a lo de las preguntas sobre el tema de la policía, creo que cuando hagamos una pregunta a los servicios jurídicos, debemos de ser un poquito más cuidadosos a la hora de redactar ciertas preguntas y sobre todo no caer en contradicciones con otras preguntas que ya hemos hecho. Lo que quiero decir es que tenemos que evitar hacer, pregunta de “perogrullo”, es decir, porque si ves las tres preguntas, y las vimos la secretaria y yo, al final las preguntas que hacemos no dejan de estar contestadas ya, porque de las tres, la primera que se modificó un poco el texto, , al final te van a contestar que hay que modificar la RPT, pero sabes que la ley del año 2012, ya te está diciendo que a los empleados públicos ni se les va a modificar, ni se les va a subir el sueldo, ni nada, es decir, que al final las preguntas se contestan por si solas y la dos y la tres igual, simplemente es eso. Por otro lado has dicho que vas a crear ya la plaza de policía, lo cual me alegro, ojala y salga lo antes posible y...¿la oferta de empleo público para este año la vas a sacar?

El Sr. **Alcalde-Presidente** responde que todavía no se ha hablado.

El Sr. **Perez Montero** le dice que sería interesante, supuesto que había el compromiso de sacar esas dos plazas, pues agilizar las cosas para que ya que, supuesto que están presupuestadas las dos plazas, vamos a intentar solventar el problema de seguridad, porque te recuerdo, que sigue habiendo problemas, peleas e historias.

RUEGO 4.- Me gustaría que te interesaras por los contenedores que están ubicados en el mercado municipal, porque aparte de parecer una “guarrería”, no deja de ser un foco potencial de infección, está lamentable. A ver de qué manera se puede solucionar.

7.- ¿Cuándo se va a redactar una ordenanza que regule la publicidad en la radio? Se lo dice porque le han llegado varias personas, que hacen algún tipo de anuncios, una frutería, algún pintor, algún bar restaurante, entonces ese tipo de cosas habría que regularlas, porque sino me imagino que todos los que tienen negocios también querrán anunciarse.

El Sr. **Alcalde-Presidente** responde que no cree que haya tal cantidad de anuncios, no obstante, él no tenía conocimiento.

La Sra. **Rivas Moreno (G.M.S.)** dice que ella no ha anunciado nada, y que hace un mes que no baja.

8.- ¿Por qué los trabajadores de los planes de empleo y de otros planes no llevan las EPIS? ¿Es que no se les facilita? Las EPIS, son los chalecos amarillos, botas de seguridad,... él ve a los trabajadores y ninguno lleva chalecos amarillos y sé lo que pasa siempre, es decir cuando hay un accidente entonces es cuando nos vestimos de arriba abajo.

El Sr. **Alcalde-Presidente** contesta que lleva razón, que habría que tomar medidas.

9.- El otro día me llegó un papel de una petición de un ciudadano acerca del tema de las nóminas del ayuntamiento, que en más de una ocasión y así se lo manifesté a este ciudadano, yo no estaba a favor del tema de que lo hicieran de fuera, ya que las nominas las debería llevar un funcionario, y si no recuerda mal se le estaba pagando a una empresa unos 1500 €, por lo que sería conveniente tener un programa de confección de nominas y que lo hiciera un funcionario aunque se le de una productividad de 200 € por hacerlas, que pagarle 1500 € a una gestoría... En relación a esto... ¿se le ha contestado a este ciudadano?.

El Sr. **Alcalde-Presidente** cree que no. Pero comenta que este gobierno ha ideado un funcionamiento de trabajo, y que el Sr. Perez Montero ha estado gobernado aquí cuatro años con un acuerdo público, y era el momento de haber sacado esa plaza y no tenerlo en una empresa.

El Sr. **Perez Montero** dice que sabía que le iba a contestar eso, pero vuelvo a insistir y te lo dije en alguna ocasión, que cree en lo público y seguirá defendiéndolo, es verdad que nosotros hemos cometido errores y supongo que por eso perdimos las elecciones, pero cuando se ganan unas elecciones es para corregir los errores de los anteriores. Te lo digo desde lo positivo, es decir, porque cree que el ayuntamiento se ahorra dinero, y que conste que él no tiene nada en contra de este ciudadano ni del argumento que le vas a dar.

10.- Esta pregunta la dije en una comisión y creo que se cometió un error en relación al aparcamiento de la calle Mercedes. Entiende que el ayuntamiento hace un alquiler a alguien y después hará las mejoras que tenga que hacer y eso es legal; lo que ya no es legal es que a un propietario, tú inviertas dinero público para arreglarle su parcela y después hagas el contrato. Porque podría pasar que después de arreglarle la parcela, él dice que no te la alquila. Porque a ver como justificas, que has gastado dinero público y gente del plan de empleo en una propiedad privada. Es que presuntamente cometes un delito, aunque no es esa tu intención. Es decir, si primero se la arreglas y después te la alquilas y ¿si después de arreglársela no te la quiere alquilar o te la alquila por una semana? ¿Cómo justificaría la secretaria y el interventor ese dinero?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que las facturas hasta que no han llegado no se han aprobado.

El Sr. Perez Montero dice que se ha gastado con trabajadores públicos.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que es un tema de legalidad, de un solar que es bueno para el pueblo, que va a pagar el ayuntamiento de alquiler 240 euros, por tener 40 plazas de aparcamiento y es un tema pues que sí que llevas razón, el tema es una semana de firmar el contrato y el ayuntamiento realizara esas obras para condicionarlo.

El Sr. Perez Montero manifiesta que vuelve a caer en la “buena fe”, pero esa buena fe le va a hacer cometer un presunto delito. Es que por esa regla de tres, yo le alquilo al ayuntamiento mi cochera, arrégla, y después de arreglada te digo: ahora no te la alquilo, entonces ¿de cara a la legalidad como lo hace?.

11.- A algún alcalde lo han inhabilitado por esto. El pasado octubre se formuló por escrito una serie de preguntas, que no se han contestado y la oposición tenemos derecho a saber ese tipo de preguntas, además se te hizo por escrito, con todos los concejales de la oposición y no se nos ha contestado. El tema es que desde el mes de Octubre se nos ha negado esa información. Aunque algunas cosas sí las sabemos, por ejemplo, la única pregunta que yo hice, cuando se aprobó el presupuesto, ya sabía, por el informe del interventor, me lo daba por contestado. Pero lo que está claro es que, cuando la oposición hace unas preguntas, la obligación del equipo de gobierno, es contestar.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que nosotros no tenemos problema en contestarte, ya que si pedís un informe se os irán dando según se vayan contestando, porque los trabajadores tienen un nivel de trabajo muy grande. ¿Qué informes pedisteis?

El Sr. Perez Montero contesta que han sido muchas preguntas, y en defensa de la Secretaria, que por muy preparada que esté y por muy eficiente que sea, la Secretaria no puede hacer el trabajo de tres personas, tres personas que había en el Negociado de Secretaria. Entonces, ya no es que sea o no sea capaz, incluso aunque fuera capaz, tú no puedes a un trabajador tenerlo constantemente en un estado de ansiedad para cumplir el trabajo de tres personas. Hay un montón de actas sin hacer, incluso algunas cosas están mal redactadas, no porque creo que sea ineficaz, que no lo es, sino por las prisas.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que lleva razón, que habría que sacar esa plaza.

El Sr. Perez Montero manifiesta que esa plaza ya existe, pero el tema es que no puedes tener a un trabajador haciendo lo de tres, no porque no quiera hacerlo ni porque sea incapaz.

La Sra. Zarco Troyano responde que habría que sacarla de forma interina porque esa plaza ya existe.

RUEGO 5.- Este ruego tiene que hacerlo hasta que se vaya de concejal, y aunque se lo ha dicho al Sr. Alcalde en múltiples ocasiones, le vuelve a reiterar que retire del Salón de Plenos el crucifijo y se lo done al Sr. Cura, porque su presencia está vulnerando la aconfesionalidad del Estado, los principios de igualdad por motivos religiosos y la no confusión entre el estado y la confesiones religiosas y no quiero que confundas lo que te estoy diciendo, ni tengas la tentación de tergiversar mis palabras, de nuevo te expreso mi más profundo respeto hacia los creyentes y hacia las creencias religiosas aunque yo no las comparto; así como los que hacen una labor encomiable con muchas personas necesitadas, pero no hay que confundirlas, ni mezclarlas, porque entonces, me parece que estamos perdiendo el norte. Te recuerdo que ese crucifijo no deja de ser un icono, que representa entre otros, a una curia eclesial, misógina, machista, patriarcal y antidemocrática.

Asimismo, está representando una iglesia que resulta que recibe 11.000.000.000 de euros en 2013, que no declara a hacienda, que no paga impuesto de transmisiones, que no paga por actos jurídicos, que no paga impuestos de sociedades, que no paga IVA...

Le recuerda que porque lo quita no gana ni pierde nada, solo le pide que actúe de forma democrática.

El Sr. Sanchez Flores (G.M.P.) pregunta que para qué lo vamos a quitar.

El Sr. Perez Montero manifiesta que el Sr. Alcalde sigue tozudo en esa decisión. Además, es una pena que no te hayas ganado por lo menos el respeto de los concejales. Podemos estar o no de acuerdo, pero esto es un sitio donde se habla de política, a rezar a la iglesia el que sea creyente.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el ruego está hecho y ya esta.

El **GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA** formula sus ruegos y preguntas.

PREGUNTAS

SR. MOLINA MECINAS

1.- Se han visto puesta las cámaras de vigilancia en el Parque Adolfo Suárez, pero no hemos visto las facturas de dichas cámaras, ¿a qué se debe?. Asimismo, querían saber donde están instaladas, quién coge la grabación, si la policia o la guardia civil, y si están o no conectadas.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que la factura no sabe si ha llegado aún. En cuanto a quien recoge las grabaciones se lo contestará el próximo día. Y que sí están conectadas.

2.- Se han producido hace 15 o 20 días unos vertidos en la depuradora, lamentablemente después de la reunión que mantuvimos con la empresa, la verdad es que lo que estuvimos hablando desgraciadamente se ha producido. Los gastos que conlleve o que ha conllevado la limpieza de la depuradora ¿quién va a correr con ellos: la empresa o el Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que eso se verá luego en una comisión, porque es un tema muy delicado. Los gastos que tiene el ayuntamiento, pasárselos a la empresa que es la que ha hecho el vertido, se puede cobrar; pero ya se verá en comisión.

3.- No sabe cuántos plenos lleva pidiendo la recaudación de las Damas y Reina. Nos dijiste que nos lo facilitarías, pero pasan los meses y nada.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que él ha hablado con la concejala de festejos y la cantidad que se recogió os la dimos. Las empresas que colaboraron, pues oye si la concejala cree que se tiene que respetar el anonimato que lo haga, si uno ha echado 0.50 cts. y otro 200 pues es respetable, pero la cantidad que se ingresó, os lo pasó en un informe de lo que se ingresó.

El Sr. Molina Mecinas manifiesta que él no tiene ningún informe del interventor.

El Sr. Lopez de Sande (G.M.S.) dice que el interventor no puede hacer ningún informe porque no es un dinero que haya pasado por intervención.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se les puede decir la cantidad.

La Sra. Moreno Vega, Concejala delegada de festejos, responde que hablara con el funcionario de festejos.

El Sr. Molina Mecinas dice que él sabe que por Intervención no ha pasado nada.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que se lo pida a intervención y si lo tienen que se lo pase.

4.- Dice el interventor, que no sabe nada del asunto, en relación con las empresas que engordaban las facturas cuando estábamos nosotros gobernando, otra cuestión que tampoco se nos ha facilitado, ¿les podría decir que empresas son?.

La Sra. Zarco Troyano responde que es imposible que eso lo haya dicho el interventor, porque las facturas las han buscado en intervención.

El Sr. Molina Mecinas dice que el interventor en el acta del pleno anterior manifestó que él no ha informado nada de este punto.

La **Sra. Zarco Troyano** contesta que las facturas están sacadas de intervención. Las facturas se han comparado lo que se cobraba antes por una misma cosa y lo que se cobra ahora.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que al pleno trajo dos o tres casos, pero no le pareció hacer público, que una empresa antes cobraba 10 y ahora 5.

El **Sr. Molina Mecinas** manifiesta que no quiere que lo haga pública, pero quiere que le facilite las empresas que ahora cobran menos y las facturas correspondientes.

5.- Sobre la acusación que había vertido el Sr. Gomez Castro sobre el equipo de gobierno del partido socialista que estaba gobernando cuando se hizo el Parque Eólico. Contestaste que lo ibas a mirar, y que lo ibas a buscar. Por otra parte, a otra contestación mía, el Sr. Gomez Castro dice que él no suele mentir y cuando él crea oportuno tendrá el informe. Dos meses después de este pleno, ¿nos vais a facilitar cual fue la mala gestión que evitó que el ayuntamiento ingresara 900.000 € en las arcas municipales?

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que cuando acabe el pleno le entrega un informe, para que lo lean y se vea en comisión de urbanismo. El informe está hecho por la empresa de asesoramiento que tuvo contratada el primer año de esta legislatura el Ayuntamiento. Solo quiere que lo lean y se lo va a facilitar, y aunque él no haya dicho que es la Biblia, ese informe se va a facilitar después del pleno y en la próxima comisión se debate.

El **Sr. Molina Mecinas** pregunta si de ese informe tiene constancia el Arquitecto Municipal, porque el arquitecto es el mismo el que hay ahora que el que había antes.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que hoy ha estado hablando con él pero no de este tema. El informe lo tiene el interventor, pero se lo pasaremos en la próxima comisión de urbanismo al arquitecto. Por otro lado, estamos buscando un informe del arquitecto, que creo que decía que había menos molinos y decía el arquitecto que en principio no entendía de bajar de 29 a 16, yo creo que decía eso el informe del arquitecto.

El **Sr. Molina Mecinas** manifiesta que hace hora y media hemos tenido una comisión de urbanismo, y le hubiera gustado que se hubiera llevado ese informe a urbanismo. Además, ese expediente siempre ha estado en Secretaría y por ahí debe de estar.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que la Secretaria lo sabe Pero ya lo sabe la secretaria, que yo le he preguntado al alcalde, alcalde no, al arquitecto que haber si tiene en su ordenador, pues los informes y de todas maneras, nosotros vamos a buscar el papel, donde está el expediente de los molinos. Pero si que sabemos es que hay 2 proyectos.

6.- En el último pleno hice mención a la poca seguridad que tiene la fuente de la Plazoleta de Sta. Marta ¿qué puede decir de esto?. Según el Sr. Alcalde no entendía falta de seguridad, aunque luego al final dices, que vas a buscar algo para intentar evitar que puedan ocurrir accidentes y que estéticamente esté bien, dentro de lo que es la fuente y la plazoleta. ¿Has visto algo con el arquitecto municipal o directamente vuestro grupo?

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que no ha visto nada.

7.- Se comentó también y era uno de los informes que ibas a pedir, de si el Centro de Salud inaugurado por la presidenta Cospedal, había sido pagado por la Junta de Comunidades que actualmente gobierna o no.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que informe está solicitado hace una semana o así.

El **Sr. Molina Mecinas** dice que desde que tuvimos el otro pleno hace dos meses cree que le ha dado tiempo....

8.- También se preguntó por la finalización de la calle Dulcinea en relación a la urbanización que se había hecho, es decir, el acerado y demás, y decías que ibas a pedir un informe al arquitecto municipal.¿Lo tenemos ese informe?

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que no lo tiene, pero está aquí la secretaria que lo puede corroborar, que cuando hemos hablado con el arquitecto del tema entiende que ese “acerado” se ha hecho para limitar la fachada de los vecinos, porque podían tener humedades y problemas con el agua, por eso para solucionar el problema, ese tipo de acera sería para que las humedades no llegaran a las casas. La petición de los vecinos fue verbal.

SRA. BARAHONA HERREROS.

1.- En relación con la Ermita de la Soledad me gustaría hacerte preguntas concretas y son:

1ª→ ¿Se reunió Ud. con la propiedad de la Ermita antes de que comenzaran las obras de la Soledad?

2ª→ ¿Le dijo Ud. a la Hermandad, que el ayuntamiento colaboraría en las obras con dos peones el plan de empleo?.

3ª→ ¿Convocó Ud. alguna vez a alguna comisión de urbanismo con el resto de grupos políticos para tratar este asunto?.

4ª→ ¿Por qué retiró usted de esa obra a los trabajadores del plan de empleo?

El **Alcalde-Presidente** responde que con el cura no se reunió, aunque si lo hizo con la Junta de Hermandades. En relación con segunda pregunta si dijo que colaboraría. En relación con la tercera pregunta responde que no convocó comisión de urbanismo para este asunto. Y por último, se retiraron los trabajadores porque entre la denuncia del cura y la presencia de algunos concejales del PSOE en el ayuntamiento.

Asimismo, la oposición no hablo conmigo; y por otra parte el arquitecto me dice que ha estado en el ayuntamiento la oposición diciendo lo del tema de los trabajadores del plan de empleo que no estaba bien, por tanto, automáticamente lo quite.

El **Sr. Lopez de Sande** pregunta si hay constancia de eso por escrito.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que no, que fue verbalmente.

La **Sra. Barahona Herreros** manifiesta que ellos lo único que hicieron es solicitar información, porque nos enteramos del escrito de paralización que presento el Sr. Párroco, por tanto, que la incompetencia del Sr. Alcalde no tienes que pagarla conmigo y con el concejal del grupo municipal de izquierda unida.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que del Sr. Perez Montero de Izquierda Unida no ha dicho nada porque tampoco ha venido por aquí. Por aquí habéis venido tú y el Sr. Lopez de Sande.

La **Sra. Barahona Herreros** manifiesta que eso es falso, que dijo el Sr. Perez Montero y ella. Lo que ella ve mal es que el Sr. Alcalde queda muy bien con la hermandad, echándonos a nosotros la culpa, cuando te comprometes con una cosa que no puedes hacer.

El **Sr. Lopez de Sande** advierte que se convoque al próximo pleno al arquitecto a ver si no fue él el que dijo, la paralización por el escrito del cura.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que hay un decreto de paralización, y a la media hora vino el cura con un escrito diciendo que las obras no podían seguir, que él era el propietario, por eso se hizo la paralización. Y una vez que estaba paralizado, venís vosotros preguntando qué hacen dos trabajadores del plan de empleo en un sitio privado. Y el arquitecto me aconseja que quite de ahí a los trabajadores.

El **Sr. Lopez de Sande** dice que sólo estaban preguntando, nada más. Que una cosa es que te aconseje, y otra es que no se pueda ni preguntar.

El **Sr. Molina Mecinas** expone que si el Sr. Alcalde diera las oportunas explicaciones y reunieras a los grupos políticos, diciéndoles lo que se va a hacer ahí, pues no pasa nada, pero es que no nos hemos enterado de nada. Además luego, se nos achacan cuestiones de que no participamos en ellas.

El **Sr. Lopez de Sande** dice que se pidió información el 9 de Diciembre, y luego posteriormente el 15 de Enero se ha vuelto a pedir información y no se nos ha dado nada. Dile eso al presidente de la Hermandad. Que te hemos preguntado por los trabajadores de los planes de empleo, pero no les has dicho a la hermandad que estaba el escrito del cura.

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que ahora se os está dando información de cómo ha pasado; y si que la Hermandad sabía lo del escrito del cura.

El **Sr. Lopez de Sande** quiere que conste en acta que no figura por escrito la solicitud de información.

La **Sra. Barahona Herreros** quiere saber por qué no se les ha facilitado esa información que se pidió el 9 de Diciembre, aunque ya la está dando en el pleno un mes y medio después de solicitarla.

El **Sr. Lopez de Sande** dice que la fecha del escrito es del 14 de Noviembre, y aún así no convoca a la oposición a una comisión de urbanismo, y lo peor que el Alcalde está metiendo “cizaña” dentro de la Hermandad contra el Psoe e Iu.

La **Sra. Barahona Herreros** manifiesta que el presidente de la hermandad me dijo a mí cuando fui a hablar con él a su casa que el Sr. Alcalde le había dicho que nosotros teníamos la culpa.

El **Sr. Lopez de Sande** quiere que conste en acta que el Alcalde le ha dicho al presidente de la junta de hermandades que el PSOE tenía la culpa.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que si vienen preguntando al arquitecto que por qué hay dos trabajadores en un sitio que es privado, el arquitecto con buen criterio me dice, Manolo lo mejor que puedes hacer es retirarlos de ahí. Ya está, sólo ha pasado eso.

El **Sr. Lopez de Sande** manifiesta que ellos solo preguntaron, pero no dijeron que los quitaras de allí.

El **Sr. Molina Mecinas** pregunta qué si no es cierto que mantuvo a la gente que tuvo en el aparcamiento, si la mantuvo.

El **Sr. Lopez de Sande** continua diciendo a lo que dice el Sr. Molina Mecinas que no dijeron nada.

2.- ¿Por qué en el facebook del ayuntamiento no se pone que en 2014 el pueblo la provincia que mas ha incrementado en paro en un 25% ha sido en Moral de Calatrava? ¿Por qué sólo se ponen unas cosas y otras no? Las noticias sólo ponen las buenas.

El **Alcalde-Presidente** contesta que no se puede sacar información de todo, pero que algunos meses han sacado las cifras del paro subiendo y bajado.

El **Sr. Lopez de Sande** dice que en Enero de 2014 se puso en facebook.

La **Sra. Barahona Herreros** manifiesta que fue él.

3.- ¿Por qué se siguen sin poner los gastos de los concejales y alcalde desde abril del 2014?

El **Alcalde-Presidente** contesta que no es cuestión suya, que él no tiene problema de que se ponga, porque es una cosa publica.

La **Sra. Barahona Herreros** dice que tenemos una moción aprobada por los tres grupos políticos, en la que tiene que ser público para que la ciudadanía se entere, cuanto cobramos unos y cuanto cobran otros y desde abril no está.

4.- Pregunta formulada por correo electrónico ¿cuando se van a colgar las actas de los plenos, en la página del ayuntamiento?

El **Alcalde-Presidente** contesta que ahora que va a entrar un informático en los planes juveniles, se va a dedicar a la página web.

5.- ¿Quién va a ser la persona que va a asesorar a los agricultores sobre las denuncias que habéis comentado antes?

El **Alcalde-Presidente** responde que algún funcionario o el guarda.

El **Sr. Gomez Castro, Concejal delegado de agricultura** dice que nosotros no vamos a asesorar a nadie, vamos a informar de lo que hemos conseguido en Ciudad Real. De que no se paguen las denuncias y hacer un escrito pidiendo que las denuncias no lleguen a ningún sitio.

La **Sra. Barahona Herreros** dice que si es una cosa conjunta con el ayuntamiento le parece muy bien que se asesore a los agricultores, se les ayude y se les quite la multa, pero ha traído varias veces al pleno que se asesore a las familias que tienen cláusulas abusivas o que están en riesgo de desahucio y no has dicho nada.

El **Alcalde-Presidente** responde que eso es distinto.

La **Sra. Barahona Herreros** dice que no es distinto, porque aquí son 10,20 o 30 familias para asesorar.

El **Sr. Alcalde-Presidente** vuelve a reiterar que es distinto, en la administración pública nosotros si podemos asesorar, pero nosotros ir en contra de una empresa privada no.

La **Sra. Barahona Herreros** dice que no, no estamos hablando de ir en contra, sino de ayudar a hacer el escrito para asesorarles, al igual que asesora la OMIC, y ya que lo vamos a tener, a ver si puede encargarse de este asesoramiento.

*****Siendo las 21:08 se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Moreno Vega*****

6.- ¿Qué pasó en el accidente que se produjo en la Plaza de Toros?

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que había una furgoneta parada y otra del ayuntamiento, pues como estaba en la Avenida de los Toreros y había sol.

La **Sra. Barahona Herreros** expone que en ningún momento en la página pone el presidente del partido Popular, pone diputado o senador

El **Sr. Gomez Castro** responde que fue a consecuencia del sol. Estaba una furgoneta cargando hojas y estaba un señor subido en la aleta descargando y llegó la otra furgoneta del ayuntamiento y había sol, que eran las diez de la mañana, se reflejó y cuando se dio cuenta pues se había chocado con el carro.

La **Sra. Barahona Herreros** pregunta que si el trabajador ya está bien.

El **Sr. Gomez Castro** manifiesta que el chico no está trabajando todavía, está bien porque ha estado por aquí, pero aún no está trabajando.

SRA. RIVAS MORENO.

1.- ¿Cuántos parados hay en Moral, en el mes de noviembre?

El **Sr. Alcalde- Presidente** contesta que 588.

El **Sr. Lopez de Sande (G.M.S.)** pregunta qué si lo está diciendo a “*voleo*”.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que no le hace gracia, porque el plan de la diputación que nos han concedido ha sido en base al paro que había y eran 588.

El **Sr. Lopez de Sande** responde que en el mes de Noviembre había 594.

2.- ¿Cuántos parados hay en Moral, en el mes de Diciembre?

El **Sr. Alcalde- Presidente** contesta que él tiene de base la cifra que ha dado antes en relación al plan de la diputación que teníamos 588 parados.

La **Sra. Rivas Moreno** le aclara que fueron 10 más.

El **Sr. Lopez de Sande** dice que en cuatro años el Sr. Alcalde no ha acertado ni un mes.

3.- ¿Por qué no se nos han facilitado el informe de maquinaria del gimnasio?

La **Sra. Secretaria** dice que a ella no le ha llegado, pero que si ve la solicitud lo prepara.

El **Sr. Lopez de Sande** advierte que ese escrito es del 9 de Diciembre.

4.- ¿Cuánto cuesta el mantenimiento de los ascensores municipales?

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que lo facilitará en el próximo pleno.

5.- ¿Por qué no se nos ha facilitado el número de plazas de discapacitados que hay en Moral de Cva?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se les pasó a la policía, que en el próximo pleno dará la información.

SR. LOPEZ DE SANDE.

RUEGO 1.- Manifiesta que lo que le pone malo es que la gene no asuma su responsabilidad, si uno toma una decisión o es responsable de algo, tiene que serlo hasta las últimas consecuencias Sr. Alcalde. El ruego es que seas honesto.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que lo es.

El Sr. López de Sande manifiesta que parece pero no lo es; porque si realmente fuera igual que en enero del 2014 dijiste que en Moral había bajado el paro interanual, este año en enero del 2015, habrías dicho que el paro interanual ha subido, eso sería ser honesto, pero no lo has hecho, todavía te queda un día para ponerlo en facebook, antes de que acabe enero.

RUEGO 2.- No diluyas responsabilidades, las que son tuyas son tuyas y la última responsabilidad es la tuya. Por ejemplo, deberías decir que la Secretaria no puede. Que antes había una secretaria, un administrativo de secretaría y una plaza de auxiliar de secretaría, y ahora lo hace ella, por tanto, si ella no da abasto en su trabajo, para publicar algo, es porque ella no puede. Facilítale los medios para que pueda.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se pondrán los medios posibles para que estén colgadas. Sabiendo que los tenéis cuando queráis, que están a disposición vuestra.

El Sr. Lopez de Sande le advierte que callarse no hace desaparecer el problema. En el desarrollo infantil hay una etapa donde el niño se tapa los ojos y se cree que el problema ha desaparecido. Eso se supera con la edad....

1.- ¿Hay constancia en el registro de algún escrito del partido socialista, solicitando la paralización de las obras de la Soledad y la retirada de los trabajadores del plan de empleo?

El Sr. Alcalde-Presidente que no.

2.- ¿Es cierto que, en junio del 2011, había en Moral de Calatrava, facturas guardadas en el cajón, por importe de 1.400.000 euros?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no.

El Sr. Lopez de Sande le dice que en la nota de prensa dijo que actualmente hay facturas guardadas en el cajón por importe de 100.000 euros. ¿Es eso cierto?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que si; pero que ha sido un error de la nota de prensa.

El Sr. Lopez de Sande pregunta de quién fue el error.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que fue de quien lo hizo.

3.- : ¿Cuántas facturas guardadas en el cajón había en 2011?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que 180.000 euros.

El Sr. Lopez de Sande le pregunta que sin no era por importe de 1.400.000 €.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que ese error ya lo ha subsanado. En algunos medios he rectificado, en otros medios no aparecía de 1.400.000 de facturas en el cajón, otros medios lo cogieron bien.

El Sr. Lopez de Sande le pregunta si lo ponía en La Tribuna que era un 1.400.000 €, y en ADV valdepeñas.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que si, y que ha sido un error del gabinete de prensa.

El **Sr. Lopez de Sande** dice que si ha sido un error ha sido bastante grande. Entonces, para las facturas que hay ahora pendientes de pago, ¿habrá que hacer un reconocimiento extrajudicial de credito?.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que sí. Que hay tres o cuatro proveedores que no tienen prisa en facturar y hay facturas de hace dos años, que no las han presentado y las vienen a traer ahora.

El **Sr. Lopez de Sande** dice que quiere que lo diga una comisión de hacienda en privado. Les interesa saber que proveedores son los que no tienen prisa en cobrar.

RUEGO 3.- En relación al acerado de la calle Mercedes, número 29, de la entrada a las cocheras, el otro día ahí una silla de ruedas estuvo a punto de volcar.

La **Sra. Barahona Herreros** dice que eso está de cemento.

La **Sra. Lopez Garcia (G.M.P.)** manifiesta que cuando lo dijo la otra vez, lo miró y son los bajantes, y le da la razón; que no es el acerado, que es el cemento.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que se apunta la queja.

4.- ¿Por qué no se nos ha facilitado el listado de plenos ordinarios y extraordinarios, junta de gobierno local, comisiones informativas, mesas de contratación y otros órganos colegiados que hemos solicitado? Porque no puedes, dímelo, dilo Virginia.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que son documentos, que se supone que se lo hemos notificado ya y los tenéis. Cada acta de cada cosa.

El **Sr. Lopez de Sande** dice que se solicitó el listado en Junio de 2.013. Es cierto que se nos facilito un listado de los plenos ordinarios y extraordinarios celebrados en 2011. Le dije a Virginia que como nos había facilitado eso en 2013, todo ese trabajo ya lo tenía hecho, que nos diga el número de plenos, porque ¿Cuánto cuesta un pleno, cuánto cuesta una junta de gobierno? Eso es lo que queremos saber.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que son cosas que estamos diciendo de que la secretaria está agobiada y luego le pedimos más cosas.

El **Sr. Lopez de Sande** le advierte que le facilite los medios.

5.-¿ Qué se está haciendo para sacar el tráfico pesado de las calles de Moral?

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que no hay ninguna medida.

El **Sr. López de Sande** pregunta ¿Nada? ¿Sabes que eso fue un caballo de batalla contra los que gobernaban antes? Y gente muy crítica con nosotros, nos dijo que no nos iban a votar porque no habéis sacado los camiones de la carretera.

6.- Dentro de las herramientas que se le van a facilitar a la secretaria para que pueda acceder a toda esa información, ha dicho que en la oferta pública de empleo irá su plaza, aunque no es necesario porque ya esta creada.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que hablaré con mis concejales, que casi lo tenemos claro de sacar esa plaza y se saca.

7.- ¿Se ha iniciado el expediente de ejecución subsidiaria, para arreglar las arquetas del cableado eléctrico, que hay en la calle Alfonso XIII?

La **Sra. Secretaria** responde que no.

El **Sr. López de Sande** dice que lo lleva pidiendo 4 años; aunque va a romper una lanza aquí a favor del maestro de obras, porque fui y le dije, Juan a titulo personal, por lo meno el armario del alumbrado público, ve y dale un pegotón de cemento y lo ha hecho, ha arreglado la arqueta del alumbrado público.

Lo que no entiende que el Sr. Alcalde no hace muchas cosas por omisión, y las culpas siempre se las hecha a otro, que no lo entiende.

8.- ¿Por qué no se ha facilitado el informe de las empresas que se han acogido al plan de becas universitarias?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se la dice ahora mismo.

El Sr. López de Sande dice que quiere un informe, que quiere escritos que “hablen letras y callen canas”, que después lo que se dice aquí no sirve para nada, como lleváis demostrando.

El Sr. Alcalde-Presidente le advierte que tenga cuidado con el tono que usa.

El Sr. López de Sande dice que pierde el tono porque le crispa. Tienes la virtud de ser tan irresponsable que le hace que se ponga así.

El Sr. Alcalde-Presidente le advierte que no le insulte.

El Sr. López de Sande dice que no es ningún insulto, que es constatar.

El Sr. Alcalde-Presidente le reitera que lo respete y no le insulte, que él no le ha faltado el respeto en 4 años ni lo ha insultado.

El Sr. Lopez de Sande le recuerda que a él lo han excluido y ninguneado en situaciones como concejal.

El Sr. Alcalde-Presidente le dice que si según él no le damos información, ahora mismo le dice las diez empresas, y si realmente le importara, cogería un boli y las apuntarías.

9.- ¿Qué problema de pago y de gastos han tenido las empresas, cuando la seguridad social era superior a la que se le dijo?

El Sr. Alcalde-Presidente dice que es distinto, que ya se os dará entonces el nombre de las 10 empresas.

10.- ¿Por qué no se nos ha facilitado el inventario de lo equipos de sonido, de los que dispone el ayuntamiento?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se les facilitará.

El Sr. Lopez de Sande dice que ya lo ha pedido antes.

La Sra. Lopez Garcia, Concejala delegada de Cultura, le pregunta a él que cuantos equipos había cuando ellos estaban.

El Sr. Lopez de Sande dice que se lo pida a él por escrito.

11.- ¿Puede el equipo de gobierno hacer preguntas a la oposición?

La Sra. Secretaria responde que las preguntas se las hacen al Sr. Alcalde, que cree que a la oposición no se le pueden hacer preguntas.

12.- Si no tiene el equipo de gobierno nada que esconder ¿por qué no responde a las preguntas que la oposición le hace por escrito?. Ellos piden informes, de viva voz no sirve para nada.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se les darán, según los trabajadores si pueden irlos haciendo.

13.- ¿Cuándo se va a habilitar la página web?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que vamos a poner en las bases a alguien de informática que lo lleve un tiempo a partir de ahora.

RUEGO 4.- Que respondas a los informes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, y para constancia de los asuntos tratados, así como de los acuerdos adoptados, yo el Secretario Acctal e Interventor de la Corporación, expido el presente borrador del acta, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Moral de Calatrava, siendo el 29 de Enero de 2.015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Manuel Torres Estornell

Fdo. Virginia de Nova Pozo